



CIRCULAR-SGP-05-2023

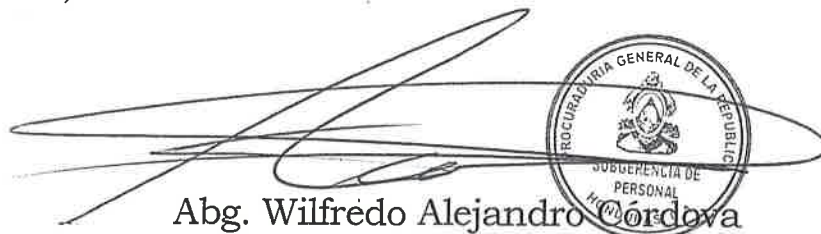
EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

Con instrucciones del señor Procurador General de la República, **ABG. MANUEL ANTONIO DIAZ GALEAS**, se les comunica lo siguiente:

UNICO: Que, a partir de la presente fecha, los colaboradores que se queden en las instalaciones físicas de la institución después de la jornada laboral respectiva deberá contar con la autorización previa de su jefe inmediato a fin de que se le pueda reconocer el periodo laborado en concepto de tiempo compensatorio.

Para tales efectos, cada Jefatura y puesto de Dirección deberá remitir por escrito a esta sub-gerencia de personal, el listado de colaboradores que quedaran cubriendo actividades después de las cuatro con treinta minutos (4:30) de la tarde, detallando los motivos o razones de la misma.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Córdova
Subgerente de Personal

: Archivo

EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN CIRCULAR SGP-06-2023

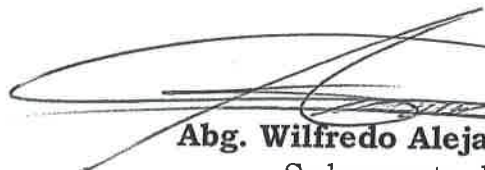
Con instrucciones del Señor Procurador General de la República, Abogado **MANUEL ANTONIO DÍAZ GALEAS**, y de conformidad a lo que establece el Título VI “Descansos Generales, Vacaciones y Licencias” del Reglamento Interno de Trabajo de los Empleados de la Procuraduría General de la República, se les comunica, que el asueto de **SEMANA SANTA** se gozará de la siguiente manera:

PRIMERO: Los días hábiles: **lunes tres (03) y martes cuatro (04) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, en concepto de vacaciones correspondiente al primer periodo del presente año.

Y los días: **miércoles cinco (05), jueves seis (06) y viernes siete (07) de abril de dos mil veintitrés (2023)**, como asueto correspondiente a la Semana Santa.

SEGUNDO: Los turnos programados en los juicios en materia penal, deberán cubrirse de forma presencial, debiendo marcar en el reloj marcador la hora de entrada y salida de la institución o acreditar su personamiento en audiencias dentro de la jornada de turno, los cuales tendrán que ser notificados a la Subgerencia de Personal para su respectivo control.

Atentamente;



Abg. Wilfredo Alejandro Cordova A.
Subgerente de Personal